

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

34482 *Anuncio del Ayuntamiento de Carcaixent sobre la autorización a Bankia, S.A. como entidad colaboradora en la recaudación municipal.*

Por Decreto del Concejal de Hacienda 1139/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, se acordó el otorgamiento de autorización para actuar como entidad colaboradora en la recaudación municipal a la entidad financiera BANKIA, S.A., lo que se publica para su general conocimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa; se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o directamente recurso jurisdiccional ante el órgano judicial o Juzgado correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con sede en la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes referido.

Carcaixent, 16 de mayo de 2017.- El Alcalde.

ID: A170042580-1